

Criterios Globales de Turismo Sostenible para Destinos

Borrador de los Criterios Globales de Turismo Sostenible para Destinos según propuesta posterior a la reunión de trabajo de los equipos de Destinos y Estándares Internacionales, y votación de seguimiento en febrero 2 de 2012. Modificaciones revisadas y aprobadas por la Junta Directiva del Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC) el 13 de febrero de 2012. Enviado de vuelta a la Secretaría el 21 de febrero de 2012. Revisado por STI el 5 de marzo de 2012, de acuerdo a la revisión del comité ad hoc para este fin específico. Revisada por Amos Bien en la misma fecha.

Preámbulo

El turismo sostenible está en aumento: su demanda por parte del consumidor está creciendo, proveedores en la industria están desarrollando nuevos programas verdes, gobiernos y agencias internacionales están creando nuevas políticas para motivar la implementación de prácticas sostenibles en la industria. Sin embargo, ¿Qué significa realmente “turismo sostenible”? ¿Cómo puede ser medido efectivamente y demostrado para así construir la confianza del consumidor, promover prosperidad en los negocios, fomentar el beneficio a las comunidades y salir triunfante ante falsas afirmaciones?

Los Criterios Globales de Turismo Sostenible constituyen un esfuerzo por alcanzar una comprensión común de los destinos sostenibles, y a la vez son los estándares mínimos que la dirección de cualquier organización turística que desea ser sostenible debe aspirar a alcanzar. Para satisfacer la definición de turismo sostenible, los destinos deben realizar un acercamiento interdisciplinario, holístico e integral que incluya cuatro objetivos primordiales: (i) Demostrar una gestión sostenible de destino eficaz, (ii) Maximizar los beneficios sociales y económicos para la comunidad local y minimizar los impactos negativos, (iii) Maximizar beneficios a las comunidades, a los visitantes y al patrimonio cultural y minimizar los impactos negativos y, (iv) Maximizar los beneficios para el medio ambiente y minimizar los impactos negativos. Los criterios están diseñados para ser utilizados por todo tipo y escalas de destinos.

Los criterios forman parte de la respuesta de la comunidad turística hacia algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, como lo son la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, igualdad entre géneros y sostenibilidad del medio ambiente, incluyendo el cambio climático. Éstas son las principales temáticas transversales que se abordan en los criterios.

Los criterios e indicadores fueron desarrollados con base a criterios y enfoques reconocidos, entre los cuales se incluyen, por ejemplo, los indicadores a nivel de destino que promueve la Organización Mundial del Turismo –OMT-, los criterios para hoteles y tour operadores que promueve el Consejo Global de Turismo Sostenible – GSTC - así como otros principios y directrices, criterios de certificación, e indicadores

ampliamente aceptados. Éstos reflejan estándares de certificación, indicadores, criterios y mejores prácticas de diferentes contextos culturales y geopolíticos de alrededor del mundo en el sector turístico y también de otros sectores a los cuales apliquen. Los indicadores potenciales fueron analizados por su relevancia y viabilidad, así como por su aplicabilidad en una amplia variedad de tipos de destino.

Los criterios globales de turismo sostenible son administrados por el Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC).

Algunos usos que pueden darse a los criterios por parte de la dirección de organizaciones turísticas son:

- Funcionar como directrices para aquellos destinos que desean ser más sostenibles.
- Ayudar a los consumidores a identificar destinos turísticos sostenibles auténticos.
- Ser un común denominador para que medios de comunicación identifiquen destinos e informen al público acerca de la sostenibilidad de los mismos.
- Apoyar a los programas de certificación y otros programas voluntarios a nivel de destino, para asegurar que sus estándares cumplen con una línea base ampliamente aceptada.
- Ofrecer a programas gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado, un punto de partida para desarrollar requisitos en turismo sostenible, y
- Funcionar como lineamientos base para entidades de educación y capacitación, como escuelas hoteleras y universidades.

Los criterios indican qué debe hacerse, no cómo hacerlo o si el objetivo ya fue alcanzado. Este papel se cumple a través de indicadores de desempeño, materiales educativos relacionados al tema y el acceso a herramientas de implementación por parte del sector público, ONGs y de proveedores del sector privado, los cuales son un complemento indispensable para los criterios globales de turismo sostenible a nivel de destino.

Los criterios globales de turismo sostenible para destinos fueron concebidos como el inicio de un proceso para hacer de la sostenibilidad, una práctica estandarizada para todas las formas de turismo.

Aplicación

Es recomendable, en la medida de lo posible, que todos los criterios sean aplicados, a menos que por una situación específica el criterio no sea aplicable y se brinde una justificación. Podría haber circunstancias en las cuales el criterio aplica para un destino turístico específico o para la organización de manejo de un destino, debido a regulaciones locales o condiciones ambientales, sociales o culturales. En el caso de destinos de menor tamaño y comunidades, se reconoce que recursos limitados podrían impedir la completa aplicación de todos los criterios.

Debido a que los destinos constan de muchas empresas diferentes, organizaciones e individuos, la aplicación de estos criterios debe incluir una minuciosa consideración de los efectos acumulativos de las actividades. La medición a escala del destino, usualmente capturará el resultado neto de efectos acumulativos a escala individual. Sin embargo, el monitoreo de los impactos no es un fin en sí mismo, éste debe ser visto como una herramienta para mejorar la sostenibilidad del destino.

Mayor información sobre estos criterios estará disponible en los indicadores de apoyo y glosario que publicará el Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC).

Criterios Globales de Turismo Sostenible para Destinos

A. DEMOSTRAR UNA GESTION SOSTENIBLE EFICAZ
A1 Estrategia de turismo sostenible El destino ha establecido y se encuentra implementando una estrategia de varios años en turismo sostenible, que se encuentra públicamente disponible, se ajusta a su escala y toma en consideración los impactos ambientales, socio-culturales, de calidad, salud y seguridad, incluyendo sus impactos acumulados.
A2 Organización de gestión turística El destino cuenta con una organización funcional responsable, que propicie un acercamiento coordinado al turismo sostenible el cual cuente con la participación del sector turístico, gobierno local y comunidad participativa con responsabilidades delegadas a las partes responsables para administrar temas ambientales, socio-culturales y de turismo sostenible.
A3 Monitoreo del turismo sostenible El destino cuenta con un programa para monitorear, reportar públicamente y respaldar las respuestas a temas acumulativos ambientales, socio-culturales y de turismo sostenible a nivel de destino.
A4 Administración turística estacional El destino cuenta con programas diseñados para minimizar los efectos de la variabilidad estacional del turismo, donde sean apropiados, mientras que reconoce el impacto ecológico y cultural de tales programas.
A5 Adaptación al cambio climático

El destino cuenta con un programa para identificar los riesgos asociados con el cambio climático y promueve la adaptación en el desarrollo, localización, diseño y manejo que contribuirá a la sostenibilidad y fortalecimiento del destino para enfrentar los cambios potenciales.
A6 Inventario de sitios atractivo El destino cuenta con un proceso continuo para identificar sus activos y atractivos turísticos claves, así como para identificar los impactos potenciales clave (positivos o negativos) en los mismos.
A7 Diseño y construcción El destino cuenta con requisitos de planificación y leyes relacionadas a la planificación, localización, diseño, construcción, materiales, renovación, demolición y estudio de impacto para proteger su patrimonio natural y cultural.
A8 Accesibilidad al sitio Sitios clave de atracción turística con infraestructura y facilidades en el destino, incluyendo alojamientos, facilidades que brinden alimentación y bebidas, así como los medios de transporte para llegar al lugar, son accesibles para personas con necesidades especiales, donde sean apropiados, y se cumple con todos los requisitos legales con respecto a su accesibilidad.
A9 Derechos de propiedad locales Las adquisiciones de propiedad son legales, cumplen con los derechos indígenas y de comunidades locales, incluyendo su libre, previo e informado consentimiento, y no requieren un reasentamiento involuntario.
A10 Monitoreo de la satisfacción del turista El destino cuenta con un programa y política para medir y reportar acerca de la satisfacción, percepciones, conductas e inquietudes del turista.
A11 Sostenibilidad del sector privado El sector turístico en el destino ha implementado políticas específicas para un turismo sostenible, o programas de certificación fidedignos y programas que aseguren la calidad.
A12 Seguridad del turismo El destino cuenta con un programa <i>in situ</i> para combatir el crimen relacionado con el turismo y peligros para la salud y la seguridad
A13 Preparación para el manejo de crisis El destino ha establecido y provisto los recursos para un plan de preparación de manejo de crisis que se encuentre disponible para turistas,

empresas turísticas y organizaciones y las comunidades locales.

A14 Mercadeo del turismo sostenible

El destino cuenta con un programa para desarrollar y promover productos y servicios sostenibles que sean compatibles con sus condiciones ecológicas, sociales y culturales.

A15 Materiales de promoción

Los materiales de promoción son exactos y completos en relación al destino, sus productos y servicios, e incluyen declaraciones acerca de la sostenibilidad del destino. Los mismos no prometen más allá de aquello que proveen.

B. MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA LA COMUNIDAD LOCAL Y MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS

B1 Beneficio económico

La contribución económica del turismo para la economía del destino es monitoreada y reportada públicamente.

B2 Oportunidades locales de trabajo

El destino brinda oportunidades justas y equitativas de empleo en el sector turístico, capacitación para mujeres, jóvenes, minorías y otras poblaciones vulnerables, incluyendo pago de salarios justos, y brinda oportunidades de capacitación para posiciones de manejo y dirección, a la vez que restringe el trabajo infantil.

B3 Participación Pública

El destino cuenta con un programa para motivar y facilitar la participación pública en la planificación turística y toma de decisiones de manera continua.

B4 Satisfacción local

Las aspiraciones de las comunidades, sus inquietudes y satisfacciones en relación al turismo son monitoreadas de manera regular y son compartidas públicamente por el destino.

B5 Acceso local

El destino protege el acceso local a sitios y atractivos naturales, históricos, arqueológicos, religiosos, espirituales y culturales, incluyendo el uso de la tierra y recurso hídricos, derechos de vía, transporte y alojamiento.

B6 Conciencia turística

El destino brinda a los residentes del destino programas regulares para crear una conciencia turística.

B7 Prevención de la explotación

El destino ha implementado una política en contra de la explotación comercial, sexual o de cualquier otro tipo de explotación y acoso, particularmente de niños, adolescentes, mujeres y minorías.

B8 Apoyo a la comunidad local

El sector turístico y actores interesados se encuentran activamente involucrados en el impulso y apoyo de iniciativas de desarrollo e infraestructura adecuadas para la comunidad.

B9 Principios de comercio justo

El destino cuenta con un programa *in situ* que apoya a las pequeñas empresas locales y promueve el uso de productos y servicios locales sostenibles así como los principios de comercio justo que se ubiquen en áreas naturales, históricas y culturales (tales como alimentación y bebidas, artesanías, artes, productos agrícolas, etc.)

B10 Desempeño de empresas turísticas

El destino cuenta con programas que apoyen la sostenibilidad económica de la pequeña y mediana empresa, relacionadas al sector turístico.

C. MAXIMIZAR BENEFICIOS A LAS COMUNIDADES, A LOS VISITANTES Y AL PATRIMONIO CULTURAL Y MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS
C1 Protección de los sitios atractivos

El destino cuenta con una política y programa para conservar sus atracciones turísticas naturales y culturales claves para asegurar que los paisajes, ecosistemas y hábitats se encuentran identificados. Sus amenazas han sido identificadas y evaluadas. Se busca la sostenibilidad de su acceso y manejo.

C2 Plan de manejo de visitantes

El destino cuenta con un plan de manejo de visitantes para los sitios atractivos clave, incluyendo medidas para preservar y proteger sitios clave de valor natural y cultural

C3 Conducta de los visitantes e interpretación en los sitios vulnerables

El destino ha desarrollado lineamientos para la interpretación, así como códigos de conducta para visitantes de los sitios cultural y ecológicamente vulnerables con el fin de minimizar el impacto de los visitantes y maximizar su disfrute.

C4 Protección al patrimonio cultural

No se venden, comercializan o exhiben artículos históricos y arqueológicos, salvo que sea permitido por la ley.

C5 Interpretación de los sitios

Se brinda a los visitantes, en diferentes idiomas, información e interpretación acerca de los entornos naturales, cultura local y patrimonio cultural. Se incluye también información sobre la conducta apropiada al momento de visitar las áreas naturales, culturas vivas, sitios patrimonio cultural y comunidades.

C6 Protección a la propiedad y derechos de la comunidad

El destino contribuye a la protección y conservación de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales y de los derechos de propiedad de sitios que son local, histórica, arqueológica, cultural y espiritualmente importantes para el destino.

C7 Viajes filantrópicos

El destino motiva las contribuciones de los turistas para el desarrollo de la comunidad y para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el apoyo a áreas protegidas y áreas de gran importancia debido a su valor culturales y de biodiversidad.

D. MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS**D1 Evaluación de la situación del medio ambiente**

El destino ha identificado los principales retos ambientales que enfrenta y cuenta con políticas y procesos para enfrentarlos.

D2 Protección del ecosistema

El destino cuenta con un sistema para medir el impacto del turismo y manejar los impactos del turismo intensivo sobre sus paisajes y ecosistemas, incluyendo hábitats de vida silvestre vulnerable o amenazada.

D3 Conservación de la energía

El destino cuenta con un programa para promover la conservación de la energía, para medir y reducir la dependencia de combustibles fósiles y

motivar a las empresas turísticas a monitorear y conservar la energía, así como motivar el uso de energía de fuentes renovables.

D4 Reducción de gases de efecto invernadero

El destino cuenta con un programa *in situ* para asistir a los operadores de turismo en la medición y reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero y motiva al sector turístico a participar en iniciativas que compensen y reduzcan su huella de carbono.

D5 Conservación del recurso hídrico

El destino cuenta con un programa para monitorear y conservar el agua que utiliza a nivel de destino y para motivar a las empresas turísticas a monitorear y conservar y el agua.

D6 Consumo de agua

El suministro de agua que se utiliza para el turismo a nivel de destino es ecológicamente sostenible y no afecta negativamente el uso que la comunidad hace de ella, toma en consideración los impactos acumulados en general de su uso en toda superficie local y subterránea.

D7 Calidad del agua de superficie y agua de mar

El destino cuenta con un sistema *in situ* para monitorear la calidad del agua tanto de fuentes de agua potable como de áreas acuáticas.

D8 Manejo de residuos

El destino cuenta con sistemas *in situ* para asegurar que los desechos generados por los sitios y empresas turísticas son debidamente tratados, reutilizados o desechados de manera segura, sin algún efecto adverso para la población local y el medio ambiente.

D9 Reducción de la contaminación por desechos sólidos

El destino cuenta con un sistema *in situ* para garantizar que los desechos por actividades relacionadas el turismo sean minimizados, reutilizados o reciclados. Cualquier mecanismo de disposición de desechos sólidos residuales del turismo y de las comunidades de apoyo es sostenible, con metas cuantitativas para minimizar los desechos que no sean reutilizables o reciclables.

D10 Reducción de la contaminación

El destino implementa prácticas para minimizar la contaminación causada por desechos de agua, vertederos, erosión, ruido, luz, sustancias nocivas, compuestos que deterioren el ozono y aire, y contaminantes del agua y de la tierra, además requiere a las empresas turísticas el implementar estas prácticas.

D11 Transporte local

El destino cuenta con una política y plan *in situ* para motivar el uso de transporte de bajo impacto, incluyendo el uso de transporte público.

D12 Gestión ambiental

El destino solicita a las empresas turísticas el contar con un plan de manejo ambiental el cual incluya medidas de control de la vegetación, vertederos, evitar la introducción de especies invasivas e implementar otras medidas de control para evitar la contaminación.

D13 Conservación de la biodiversidad, ecosistemas y paisajes

El destino cuenta con un programa *in situ* para cumplir con los lineamientos internacionales relacionados a la protección, recolección, y captura de vida silvestre (hábitats de fauna y flora) así como para el manejo de impactos del turismo en la vida silvestre.